ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2011 de la Municipalidad de Salto del Guaira

"CONSULTORIA PARA DELIMITACION DEL EJIDO URBANO Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SALTO DEL GUAIRÁ".

En Salto del Guaira, Capital del Departamento de Canindeyú, a los diez y seis días del mes de Enero del año dos mil doce, en la Oficina de la Municipalidad de Salto del Guaira, ubicado en la Av. Paraguay e/ Yacare Valija, siendo las 10:30 hs, se reúnen los señores: ***Diego Esteban Avalos N, responsable de la U.O.C y el Lic. Mario Ricardo Servian, Asesor Contable,*** *para la Apertura de Sobres de Ofertas presentadas para el* ***Concurso de Ofertas Nº 08/2011. "".***

Se cursaron invitaciones a las siguientes empresas:

1- ING. EMILIANO ARANDA.
2- ING. MIGUEL ANGEL NUÑEZ.
3- ING. JAVIER ANTONIO OVIEDO.
4- JUAN ASTERIO ROJAS ARELLANO.
5- ING. JULIO CANO GONZALEZ.

De las cuales se presentaron:

- ***MG INGENIERÍA:*** *presenta una oferta total de* ***Gs. 440.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta millones)*** *Conforme a la planilla de oferta.*
- ***RODRIGUEZ HNOS S.R.L:*** *presenta una oferta total de* ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos millones)*** *Conforme a la planilla de oferta.*
- ***ING. EMILIANO ARANDA ARANDA:*** *presenta una oferta total de* ***Gs. 635.000.000 (Guaraníes Seiscientos treinta y cinco millones)*** *Conforme a la planilla de oferta.*

Observaciones:

La empresa Rodríguez Hnos. S.R.L cita la EMPRESA MG INGENIERIA, que solo presenta una experiencia no siendo mismo producto de una Contratación de la Ley 2051/03 sino con un ente privado.

No presenta Registro de inscripción en el Ministerio de Obras Públicas.

La empresa del Ing. Emiliano Aranda no presenta contrato producto del proceso de Contratación de la Ley 2051/03.

La Sra. Verónica García representante de la empresa MG INGENIERIA hace constar que las Empresas Rodrigues Hnos. SRL y Ing. Emiliano Aranda no presentan el registro de perito judicial.

El Ing. Emiliano Aranda hace constar según Pliego de Bases y Condiciones se tenga en cuenta los diez años de experiencia. Además manifiesta que la Empresas MG Ingeniería y Rodríguez Hnos. no han acreditado un certificado de haber culminado un trabajo de Levantamiento Catastral el cual forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente Acto al Comité de Evaluación a fin de que analice en base a los documentos presentados y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas con ocho minutos cincuenta y siete minutos.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contratación

Lic. Mario Ricardo Servian
Asesor Contable

Diego Esteban Avalos N.
Responsable U.O.C

Ing. Emiliano Aranda Aranda
Repr. Propio

Ing. EMILIANO ARANDA A.
GEOGRAFO
REG. M.O.P.C. Nº 1619

Veronica Marcela Garcia R.
Repr. MG Ingenieria

Claudio Gustavo Rodriguez
Repr. Rodriguez Hnos S.R.L

Arq. Carlos A. Molinas
Fiscal de Obras